BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACÍON PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 1/2018, PARA EL "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas con quince minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Subgerencia Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, los señores: Lic. Rubén Dario Centurión Mendez, Subgerente; Lic. Mariela Alsina, Jefa División Contrataciones; Lic. Javier Rodrigo Esteche, Jefe de la Sección Compras Mayores; Marcos Gauna Rodriguez, Funcionario Sección Compras Mayores y encargado de presidir el acto; Abog. Cristian Fleytas, en representación de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; Lic. Natalia Domínguez, en representación de la Gerencia de Área Auditoria Interna; Lic. Armando Alvares Gomez y Dra. Estela Mary Mongelos, en representación de la Gerencia de Área de Talento Humano; Lic. Cynthia Rivarola, en representación de la Contraloría General de la Republica, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2018 para el "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios", aprobada por Resolución Nº 1 Acta 7 de fecha: 23-enero-2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

En virtud a lo establecido (en la I.A.O. 23.2 del Pliego de Bases y Condiciones BNF LPN SBE Nº 1/2018) se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **ASISMED S.A. – RUC 80016658-2**, representado por el Sr. Luis Arce.

2. OFERTAS TARDÍAS

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03 ninguna oferta ha sido rechazada por presentación tardía.

3. MONTO DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ASISMED S.A.**	G. 27.900.000.000.- (Guaraníes veintisiete mil novecientos millones).

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Documentación	ASISMED S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3	Documento que acredita la representación	Presenta
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta
5	Constitución de Sociedad	Presenta
6	Declaración Jurada del Menor	Presenta
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta
8	Balance General y Estados de Resultados	Presenta
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	Presenta
11	Patente Comercial – Municipal	Presenta
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División Contrataciones
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Javier Rodrigo Esteche Casco
Jefe Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Natalia A. Domínguez Molinari
Jefa de Sección
Normás y Procedimientos
Auditoría Interna - BNF

Cristian C. Fleytas Santacruz
Dir. Asuntos Jurídicos Administrativos

Prof. Dra. Estela M. Mongelós
Reg. Prof. Nº 2424

Armando Alvarez Gómez
Jefe
División Servicio Social
Gerencia de Área de Talento Humano

LIC. CYNTHIA MARÍA RIVAROLA
Sindicatura
Contraloría Gral. de la República

Luis Alberto Arce C.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.399

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACÍON PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 1/2018, PARA EL "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- Se deja expresa constancia de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado y la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presentada por la firma.
- Se deja expresa constancia que el Abog. Luis Alberto Arce Castro, presenta copia autenticada del poder para asuntos judiciales y administrativos otorgado por la firma **ASISMED S.A**. a su favor, el cual se adjunta al presente acta.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas con treinta y siete minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División Contrataciones
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Javier Rodrigo Esteche Casco
Jefe Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Natalia A. Domínguez Molinari
Jefa de Sección
Normas y Procedimientos
Auditoría Interna - BNF

Cristian C. Fleytas Santacruz
Div. Asuntos Jurídicos Administrativos

Prof. Dra. Estela M. Mongelós
Reg. Prof. Nº 2424

Armando Alvarez Gómez
Jefe
División Servicio Social
Gerencia de Area de Talento Humano

Lic. CYNTHIA MARÍA RIVAROLA
Sindicatura
Contraloría Gral. de la República

Luis Alberto Arce C.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.399

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CU Nº 9948226

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

CERTIFICO que el presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTA.

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA "ASISMED" S.A A FAVOR DE LOS ABOGADOS PABLO LIVIERES GUGGIARI Y OTROS.-----------

NUMERO TRECE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECISIETE,** ante mí: **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 896, comparecen, el Señor **RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES,** paraguayo naturalizado, casado, con Cédula de Identidad Nº 965546, y el Señor **MIGUEL FIGUEREDO CANIZA,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 911520, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 458 de la Avenida Mcal. López, de este vecindario, mayores de edad, personas habiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la firma **"ASISMED" S.A.,** con Cédula Tributaria Nº 80016658-2, en sus caracteres de **PRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR,** respectivamente de la misma, electos por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2016, de la que se labró el Acta respectiva, que dejo agregada al protocolo como documento habilitante, doy fe.- Originariamente la Sociedad se denominaba "ASISMED SAN ROQUE" S.A., y fue constituida por Escritura Pública Nº 88, de fecha 22 de Julio 1.997, pasada ante el Escribano Público LORENZO N. LIVIERES B., en la que consta su objeto, capital social, administración y demás datos de su funcionamiento.- Sus Estatutos Sociales fueron inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 315, Serie "B", folio 2939 y sgtes., Sección Contratos, el 8 de Agosto de 1.997; y en el Registro de Personas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 225 721
ASUNCION - PARAGUAY

Juridicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 361, folio 4845, Serie "B", el 11 de Agosto de 1.997.- Fotocopia autenticada de dicha escritura quedo agregada al Protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 61, de fecha 11 de Mayo de 1.999, obrante al folio 227 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", a mi cargo, doy fe.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 99, de fecha 31 de Julio de 2.002, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari fueron modificados su Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo. Turno, Dr. Hugo Bécker, Sría. Carla Rossana Rojas, según A.I. Nº 1669 de fecha 10 de Setiembre de 2.002, anotado bajo el Nº 437, folio 4464, Serie "A", el 16 de Setiembre de 2.002; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 721, Serie "B", folio 5986 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 20 de Setiembre de 2.002.- Por Escritura Pública Nº 126, de fecha 10 de Noviembre de 2.003, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 008, folio 080, Serie "D", en fecha 5 de Enero de 2.004; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 16, Serie "B", folio 154 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 8 de Enero de 2.004.- Fotocopia autenticada de dichas escrituras quedaron agregadas al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 47, de fecha 11 de Mayo de 2.005, obrante al folio 152 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, doy fe.- Por Escritura Pública Nº 81, de fecha 7 de Julio de 2.014, pasada ante el Escribano Público José Maria

Livieres Guggiari, fue modificado el Estatuto Social por aumento de capital de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 736, Serie "B", folio 8821; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1127, Serie I, folio 13484, ambas el 4 de Agosto de 2.014.- Por último, por Escritura Pública Nº 81, de fecha 22 de mayo de 2015, pasada ante el Escribano Público José Maria Livieres Guggiari, en la que se autoriza el cambio de la denominación social de "ASISMED SAN ROQUE" S.A., por la de **"ASISMED" S.A.,** de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el Nº 465, folio 5788; y en el Registro Público de Comercio, Serie I, bajo el Nº 496, folio 6225, ambas el 3 de junio de 2015.- Fotocopia autenticada de dicha escritura dejo agregada al protocolo como documento habilitante, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Reunión del Directorio Nº 145, de fecha 19 de enero de 2017, que dejo agregada al protocolo como documento habilitante, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación que ejercen, **DICEN:** Que sin revocar poderes anteriores, confieren **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS,** a favor de los siguientes profesionales abogados: Dr. **PABLO LIVIERES GUGGIARI** con matrícula Nro. 3753, **EDUARDO LIVIERES GUGGIARI** con matrícula Nro. 4268, Dr. **CARLOS BENITEZ BALMELLI** con matrícula N° 2170, **OLGA VAZQUEZ CAMPOS** con matrícula Nro. 4294, **BLAS DOS SANTOS** con matrícula Nº 8.097, **JUAN CRISTOBAL SILVA GIMENEZ** con matricula Nro. 4277, **JUAN MANUEL RAMIREZ BIEDERMANN** con matrícula Nº 8714, **INES BETTINA CARDOZO FRETES** con matricula Nº 5760, **CLAUDIA ESPINOLA ZARATE** con matrícula

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

CARMEN LUCIA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 360 - TEL. 229-721
ASUNCION - PARAGUAY

N° 6996, **JULIO DANIEL LOVERA FLORENTIN** con matrícula Nº 7591, **NELSON TIRETTA ROJAS,** matricula N° 4313, **BRIGITTE URBIETA DE CLERCK** con matrícula Nro. 2.840, **GUILLERMO ESTEBAN VELAZQUEZ MARTINEZ** con matrícula Nro. 9679, **ANTONELLA BITTAR ARRELLAGA** con matrícula Nro. 31.108, **MANUEL SANTIVIAGO LIVIERES** con matrícula Nº 36.555, **PABLO SANTIVIAGO LIVIERES** con matrícula Nº 45.424, **AUGUSTO GUGGIARI DIAZ** con matrícula Nro. 34.253, **LUIS ALBERTO ARCE CASTRO** con matrícula Nro. 30.399 y/o **PAMELA MELISSA MORENO FLECHA** con matrícula Nro. 45.423 del Estudio Jurídico Livieres Guggiari Sociedad Simple, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente puedan intervenir y representar a la otorgante en toda clase de asuntos judiciales o administrativos que actualmente tenga o tuviere en lo sucesivo, en que la poderdante sea parte legítima como actora, demandada o en cualquier otro carácter. A tal efecto, les facultan a concurrir ante las Autoridades judiciales y administrativas competentes de la República del Paraguay con escritos, documentos, testigos y demás justificativos de rigor, pudiendo al mismo tiempo promover demandas, contestarlas, reconvenirlas, contestar reconvenciones, desistir de demandas, y aceptar desistimientos, formular allanamientos; promover o intervenir en acciones ejecutivas, prendarias o hipotecarias; objetar de nulidad o falsedad de documentos o firmas; diligenciar exhortos, oficios, intimaciones y citaciones; participar de la facción de inventarios y avalúos de bienes; producir todo género de pruebas e informaciones; presentar testigos pudiendo recusarlos, tacharlos o solicitar su declaración de inidoneidad, prestar y exigir juramentos, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones; deducir incidentes de privación de eficacia, acciones de desalojo, y

CERTIFICO que la presente copia es copia fiel del original que tengo a la vista.
CARMEN LUIS NOVO HERRERO ESCRIBANA PUBLICA REG. 259 TOLEDO 255 - TEL. 441 594

desahucios, asistir al cotejo de documentos o firmas y a exámenes periciales; solicitar y obtener medidas cautelares o precautorias, trabar embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; proponer la designación de administradores judiciales, peritos, escribanos, tasadores, rematadores y demás funcionarios autorizados, y objetar si fuere menester sus conclusiones; desistir de la acción o la instancia y aceptar desistimientos así como formular allanamientos, debiendo en estos casos recabar la conformidad previa de la poderdante; prestar caución juratoria; otorgar fianzas o contracautelas, hacer protestos y protestas; hacer manifestación de bienes; interpelar y fijar domicilios especiales; practicar inventarios; conceder esperas o quitas en convocatorias de acreedores conforme instrucciones de la mandante; oponer y hacer frente a excepciones; oponer o interrumpir prescripciones; interponer recursos y desistir de los interpuestos; solicitar testimonios, inscripciones y legalizaciones. Del mismo modo, los apoderados quedan especialmente facultados a intervenir en o a promover acciones o excepciones de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, o recursos de casación, sobre cualquier cuestión vinculada al ejercicio de este mandato y de los procesos que le sean encomendados. Igualmente los apoderados quedan facultados a solicitar el registro de marcas comerciales, patentes, modelos y diseños de propiedad de la otorgante, así como solicitar las renovaciones o cancelaciones, formular descripciones, protestos y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, interponer recursos y desistir de ellos, aceptar transferencias, y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial de la República del Paraguay para el cumplimiento de los fines expresados. A tal

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
FOLIO 353 - TEL. 226-721
ASUNCION - PARAGUAY

efecto, también están facultados a oponerse o protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado pudiere prestarse a confusión o perjudicar las marcas, nombres, patentes o derecho de autor del mandante. En caso de oposición quedan facultados para tomar intervención como demandante o demandado ante las autoridades administrativas y los jueces competentes, pudiendo interponer todos los recursos que fueran necesarios. Igualmente los apoderados PABLO LIVIERES GUGGIARI, EDUARDO LIVIERES GUGGIARI y/o OLGA VAZQUEZ CAMPOS quedan facultados a percibir el dinero proveniente de los créditos y otorgar los recibos correspondientes, firmar acuerdo de transacción, remitir total o parcialmente deudas reclamadas judicialmente y aceptar todo tipo de bienes en dación en pago total o parcial. Finalmente quedan facultados a practicar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. En su testimonio, previa lectura y ratificación así otorgan y firman los comparecientes de quien he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO.: RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES.- MIGUEL FIGUEREDO CANIZA.- Ante mí: ANA MARIA ZUBIZARRETA.- Está mi sello.- CON..///...**

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BE Nº 5763481

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241
REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 13.- folio 46 y sgts.- del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 896 con asiento en ASUNCION y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS a los VEINTE días del mes de ENERO del año. DOS MIL DIECISIETE

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

CARMEN LUISA BOVO TERRERO
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. 259
TOLEDO 358 - TEL. 225.721
ASUNCION - PARAGUAY

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay